

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00184

Previo a resolver sobre la comunicación remitida a la dirección física de la parte demandante, alléguese copia cotejada del aviso dirigido al ejecutado, puesto que únicamente se aporta la certificación de entrega y los anexos.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-129 de 4 de agosto de 2021.